



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 15/03/17	Hs. 11:08
Numero: 243	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 28/17

Letra: B. MPF

Ushuaia, 15 de marzo 2017.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser tratado sobre tablas en la próxima sesión ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

En el Orden el Día de la 2ª Sesión Ordinaria se dará tratamiento al asunto 37/2017, mediante el cual se ratificará el Decreto Municipal N° 143/2017 que aprobara el Contrato de Donación registrado bajo el N° 10918, en el que la Asociación Cultural Sanmartiniana de Ushuaia dona a la Municipalidad de Ushuaia una estatua del Libertador General Don José de San Martín, obra del escultor rosarino Dr. Juan Ignacio PISTONE PALAU, para ser colocada en la Plaza homónima de nuestra ciudad.

La estatua fue colocada en la plaza mencionada, y descubierta el 12 de febrero del corriente año, en ocasión del acto organizado por la Asociación con motivo de conmemorarse el Bicentenario de la Batalla de Chacabuco.

Iniciativas como ésta, que surgen de la propia comunidad - en este caso de una asociación, que proyectó y gestionó una obra para ser instalada en un espacio

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

público- deben ser reconocidas por su compromiso con nuestra ciudad y sus espacios públicos.

Es incomprensible que, a poco más de un mes de su descubrimiento, la estatua haya sido objeto de actos vandálicos. Me cuesta entender que atenten contra una obra que representa a nuestro Padre de la Patria y Héroe de tres Naciones.

Don José de San Martín es nuestro prócer indiscutible, es aquél que está más allá de cualquier contienda histórica o ideológica. En él confluyen todos y cada uno de nuestros ideales patrióticos, sociales y políticos.

Evidentemente, las personas responsables de estos actos que producen un profundo malestar y enfado, desconocen la historia de vida de José de San Martín, que fue un ejemplo de lucha, y cuyas convicciones y principios son -aún en nuestros días- ejemplos dignos de seguir.

Lamentablemente, no es la primera vez que la figura del General San Martín sufre actos vandálicos. Hace muchos años, cuando mi Padre era Intendente de Ushuaia y en oportunidad de inaugurarse la Plaza del Barrio Libertador, se colocó un busto que representaba al General San Martín en sus últimos años, realizado por el escultor Antonino Pilello. Esta obra también fue destruida a los pocos días de su inauguración.

Los responsables de estos actos de destrucción del patrimonio de la ciudad quizás no comprendan que el daño causado a la imagen, jamás destruirá los valores morales, políticos y sociales que ella representa.

Lic. Ricardo GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

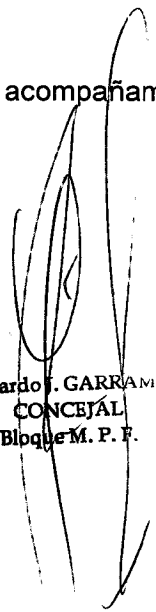


***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

Hechos como estos no deben repetirse. Por ello es necesario trabajar en forma conjunta con nuestra comunidad para lograr el respeto hacia las expresiones históricas y culturales de nuestra ciudad.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución.



Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – EXPRESAR el más enérgico repudio por los actos vandálicos que autores desconocidos efectuaron sobre la estatua del Libertador General Don José de San Martín, nuestro Héroe máximo y Padre de la Patria.

ARTÍCULO 2º. – Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre las medidas de seguridad necesarias para evitar que hechos de esta naturaleza se repitan.

ARTÍCULO 3º. – De forma.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.